

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACCESO AL PROGRAMA "SEMESTRE 0" DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**

**1. Objeto del documento:** El presente documento establece los términos, condiciones, requisitos de acceso, permanencia y compromisos de los aspirantes admitidos al programa **Semestre 0** de la Fundación Universitaria del Área Andina (en adelante, *Areandina*), liderado por la **Coordinación Nacional de Proyectos Académicos Especiales**.

**2. Naturaleza del programa:** El programa Semestre 0 es una estrategia institucional gratuita orientada a fortalecer competencias académicas y promover la transición efectiva de los estudiantes a la educación superior. El carácter gratuito del programa no implica costo alguno para el aspirante, pero sí exige el cumplimiento de los compromisos adquiridos al momento de su inscripción y participación.

**3. Requisitos de inscripción:** Para participar en el Semestre 0, los aspirantes deberán realizar la inscripción correspondiente a través del formulario diseñado para tal fin. Una vez se realice la validación de la información, se realizará la inscripción de manera interna en la plataforma establecida, desde la cual se desarrollará toda la formación.

- Información básica: nombre completo, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, fecha de expedición del documento, ciudad y departamento de residencia, correo electrónico, teléfono de contacto, colegio de procedencia y demás datos que la Coordinación considere necesarios para efectos del registro.

La omisión o inconsistencia en los datos podrá ser causal de rechazo de la inscripción.

**Parágrafo Primero:** En caso de que el aspirante esté cursando algún programa de educación formal de Areandina, podrá participar en la estrategia de Semestre 0, pero no habrá lugar a reconocimiento de créditos académicos.

**Parágrafo Segundo:** En caso de que el aspirante se inscriba a algún programa de educación formal que oferte Areandina durante el desarrollo de la cohorte de Semestre 0, no habrá lugar a aplicación del proceso de reconocimiento de créditos.

**4. Proceso de admisión:** El aspirante quedará formalmente inscrito cuando:

- I. Haya enviado diligenciado la totalidad de la información requerida.
- II. El área correspondiente realice la validación de la pre inscripción.
- III. Reciba comunicación oficial de confirmación de la inscripción.

**5. Compromisos del participante:** El aspirante admitido se obliga a:

- Realizar de manera puntual las actividades académicas establecidas en las rutas de formación.
- Notificar formalmente su retiro del programa en un máximo de dos semanas posterior al inicio del programa, en caso de decidir no continuar, a través de los canales oficiales habilitados.
- Mantener información verídica y actualizada.

**6. Penalización por inasistencia injustificada o deserción sin notificación previa:** Dado que el programa es gratuito, el retiro injustificado de una participante afecta directamente a otros aspirantes que podrían haber ocupado su lugar. Por lo anterior, se establece que:

En caso de que un aspirante se inscriba y no inicie actividades, sin notificación previa y por escrito, Areandina podrá:

I. Restringir su participación en futuras versiones del Semestre 0.

En caso de que un aspirante abandone el programa sin informar oficialmente a la Coordinación Nacional de Proyectos Académicos Especiales, Areandina podrá imponer:

I. Restricción temporal de acceso a programas académicos especiales o beneficios institucionales.

**7. Tratamiento de datos personales:** El aspirante autoriza a Areandina, mediante la aceptación de estos términos, para el tratamiento de sus datos personales conforme a las políticas institucionales vigentes y a la normativa aplicable.

**8. Modificaciones:** Areandina se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento. Las actualizaciones serán informadas oportunamente a los aspirantes y participantes.

**9. Reconocimiento de créditos:** Una vez el estudiante finalice y apruebe las siete (7) asignaturas de componente transversal de Semestre 0 con una nota mínima de 4.0 en cada una de ellas y tenga intención de matricularse a alguno de los programas de educación formal que oferta Areandina, podrá realizar la solicitud del reconocimiento de créditos académicos de la siguiente manera:

PROGRAMA	CRÉDITOS A RECONOCER
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	
Licenciatura en Educación Infantil	6
Licenciatura en Ciencias Sociales	6
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	
Psicología	4
Sociología	4
Trabajo Social	4
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE</b>	
Administración en Salud	8
Enfermería	6
Entrenamiento Deportivo	10
Ingeniería Biomédica	10
Instrumentación Quirúrgica	4
Optometría	2
Terapia Respiratoria	6
Tecn. En Radiología e Imágenes Diagnósticas	8
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS</b>	
Contaduría Pública	10
Negocios Internacionales	10
Mercadeo y Publicidad	10
Finanzas y Negocios Internacionales	10
Economía	10
Administración de Empresas	10
Tecn. En Talento Humano	10
Administración Pública	10
Marketing de Negocios	10
Tecn. En Mercadeo y Publicidad	8
<b>FACULTAD DE DISEÑO, COMUNICACIÓN Y BELLAS ARTES</b>	
Diseño Gráfico	10
Diseño de Modas	10
Gastronomía y Culinaria	10
Tecn. En Gestión Gastronómica	10

Técnico Profesional en Culinaria	10
Tecn. En Animación y Posproducción Audiovisual	10
Comunicación Social	10
Comunicación Audiovisual y Digital	10
Arquitectura	10
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS</b>	
Ingeniería Industrial	6
Tecnología en Logística	6
Ingeniería Ambiental	6
Ingeniería de Software	6
Ingeniería de Sistemas	6
Ingeniería Geológica	6
Ingeniería de Minas	6
Ingeniería Civil	6
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	
Derecho	8
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS</b>	
Tecn. En Producción de Ganadería Sostenible	8

**Parágrafo Primero:** Los programas aquí enlistados aplican a nivel nacional (Bogotá, Pereira y Valledupar). Los programas que no aparezcan en este listado no son susceptibles de reconocimiento de créditos académicos.

**Parágrafo Segundo:** El estudiante deberá realizar la solicitud del reconocimiento de créditos una vez realice la inscripción a cualquier programa de educación formal.

**Parágrafo Tercero:** El listado de programas puede ser modificado sin previo aviso, bajo la consideración de la comunidad académica.

**Parágrafo Cuarto:** El estudiante tendrá un plazo de dos años para realizar la solicitud de reconocimiento de créditos académicos.

**10. Aceptación:** El aspirante manifiesta que ha leído, comprendido y acepta en su totalidad los presentes términos y condiciones.